

Morena: grupos parlamentarios a modo

“La pereza y la cobardía son causa de que una gran parte de los hombres continúe a gusto en su estado pupilo” Emmanuel Kant.

A punto de cerrar el 2014, quisiera referir sobre la implicación de buscar crear el grupo parlamentario del partido político de reciente creación, Morena, en la Cámara de Diputados. Se declaró que de conformarse, [el grupo parlamentario sería de “carácter político, sin prerrogativas económicas ni acceso a los órganos de gobierno, pero con derecho a voto”](#). Desmenucemos parte por parte.

¿Representantes que “crean” representación?

El sistema de partidos políticos en México se deriva de las [disposiciones constitucionales](#) establecidas en el artículo 41 que, entre otras características, dispone que los partidos tienen como fin promover la participación en la vida democrática, contribuir a la representación “de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y **mediante el sufragio universal**... en candidaturas a legisladores federales y locales”.

Es así que la representación legislativa en el caso de los partidos políticos se deriva de procesos electorales.

El partido Morena competirá por primera vez para obtener puestos de representación popular en las elecciones federales de 2015. Por ende, aunque su conformación política se integre por actuales diputados federales que llegaron por el voto popular hacia otros partidos políticos, no existe el fundamento constitucional para crear un grupo parlamentario que encabece formalmente una posición de partido.

Los ciudadanos no han votado aún por Morena. No hay representación ni vínculo electoral.



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Última Reforma DOF 07-07-2014

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

Aún más, la Ley Orgánica del Congreso establece que por cada partido político que cuente con diputados, habrá un solo grupo parlamentario. Subrayamos lo evidente: Morena aún no ha obtenido el voto en las urnas ni tiene representación alguna en la Cámara de Diputados, por el simple hecho de que los ciudadanos no han tenido oportunidad de optar electoralmente por dicha alternativa partidista.

CAPITULO TERCERO De los Grupos Parlamentarios

ARTICULO 26.

1. Conforme a lo dispuesto por el artículo 70 constitucional, el Grupo Parlamentario es el conjunto de diputados según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en la Cámara.

2. El Grupo Parlamentario se integra por lo menos con cinco diputados y sólo podrá haber uno por cada partido político nacional que cuente con diputados en la Cámara.

Fuente: Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, consulta diciembre 2014
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168.pdf>

Sofismas

Los diputados federales a través de sus órganos de gobierno -en este caso a partir de la Junta de Coordinación Política de la Cámara-, están obligados a tomar decisiones con fundamento constitucional y legal. **Es indispensable que los sofismas sean identificados y que la exigencia del cumplimiento de la ley provenga de reporteros, periodistas y analistas** que tengan las herramientas básicas para detectar las convenientes falsedades de declaraciones y decisiones que buscan hacer a un lado el apego al estado de derecho.

Lo que está detrás de esta decisión que pomposamente se denomina “política” no hace más que desvirtuar el sentido de la representación ciudadana que se deriva del voto obtenido en las urnas. Y aunque las elecciones son sólo un punto de partida del enramado de la democracia, es fundamental reconocerlas y darle su justo lugar.

Veremos si los diputados federales son políticos profesionales ilustrados. Pues más allá de si un posible grupo parlamentario de Morena tenga o no acceso a prerrogativas y a la integración de órganos de gobierno, el problema es que los diputados se adjudiquen la conveniencia de crear grupos parlamentarios sin la consulta previa del voto ciudadano en urnas.

Fin de ciclos

Todos los partidos políticos tienen infinidad de tareas para obtener cierto grado de apoyo público y representación legítima. ¿Cómo planean buscar convencer al electorado de votar por ellos frente al nivel de hartazgo público y desgaste de gobierno a los tres niveles (municipal, estatal y federal)?

Doy un paso más. **¿Cómo planeamos los ciudadanos recibir estas ofertas electorales?** ¿Con qué capacidad de análisis, de información? **¿Qué esperamos los ciudadanos** de los partidos políticos y

de los candidatos a presidentes municipales, diputados locales, federales y jefes delegacionales? La propuesta concreta es dejar de ser únicamente receptores de decisiones e involucrarnos en una causa concreta que busquemos monitorear.

Y en el cierre de año, quisiera expresar algunos **deseos ciudadanos** (por aquello de que pedir no empobrece):

1. Que la [Alianza para el Parlamento Abierto en México](#) tenga **avances en beneficio de la representación legislativa** y no haya sido un evento donde el Congreso se arropara con presencia y apoyo de sociedad civil, para olvidarse de que las decisiones que toman y los recursos que utilizan tienen un mandato concreto y que como mandatarios **tienen un vínculo de rendición de cuentas**.
2. Que se apruebe una **Ley de Transparencia** con la suficiente visión institucional **para que los nichos de opacidad naturales tengan elementos para diluirse y no fortalecerse**. Caso de los partidos políticos, sindicatos e instituciones legislativas.
3. Que las **organizaciones de la sociedad civil y expertos tengan la profesionalización y precisión** para que el monitoreo y evaluación que lleven a cabo de los temas de la agenda pública que elijan, se acompañen de propuestas y de exigencias concretas y constantes hacia los servidores públicos y legisladores. Que el foro público no gane a la aportación sustantiva. Que rindan cuentas para ser ejemplo público de apertura y transparencia.
4. Que los **medios de comunicación se capaciten para poder exigir a los servidores públicos la realización de sus tareas completas**. Que los reporteros, periodistas y analistas no den por verdades absolutas las grandes declaraciones, creación de comisiones legislativas y complejos enramados institucionales como las mágicas soluciones.
5. **Que haya la capacidad de formular exigencias puntuales en las políticas públicas**, en el uso de los recursos públicos con enfoque de resultados y en la regulación de leyes y disposiciones constitucionales. Ahí es donde se encuentra el corazón de la rendición de cuentas.
6. Que los **ciudadanos** piensen junto con sus doce deseos para año nuevo, en **cómo quieren participar en el mundo público**. Que no gane la pereza ni la cobardía que mantenga la zona de confort y el actual estado de cosas del Estado.
7. Que haya la suficiente capacidad de los ciudadanos para que en las elecciones 2015 se supere la confrontación, la náusea por lo público, por los partidos y gobernantes, y salgan a votar, a elegir, y responsabilizarse de este ejercicio. La abstención y el optar tienen un costo y una consecuencia. Hay que hacerse responsables de ellas.

¿Qué queremos los ciudadanos que gane ahora?